



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2013.

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de seis de junio de este año, dictado en el recurso de reclamación **26/2013-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de seis de junio del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **26/2013-CA**, interpuesto por el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, en contra del acuerdo de veintidós de mayo de dos mil trece, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales** quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP